

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, en base a lo informado por diferentes distritos de la Provincia de Buenos Aires respecto de la entrega de anticonceptivos y preservativos en el marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, informe sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable creado por Ley Nacional n° 25.673 y Ley Provincial n° 13.066, teniendo en cuenta entrega de insumos, cantidades, motivos de discontinuación y planificación anual 2016-2017 por cada Municipio.
2. Estado actual del ex programa nacional Remediar + Redes -actualmente llamado CU.Ma.ps- en cuanto a mediante el envío de botiquines con medicamentos esenciales como anticonceptivos a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de toda la provincia. Solicitamos informe de acciones desde 1 de enero de 2016 como así también vigencia y continuidad del programa a futuro.
3. Estado de procedimientos de compra de anticonceptivos y preservativos (licitaciones pendientes, adjudicaciones, etc.).
4. Cantidad de medicación anticonceptiva distribuida en los Municipios desde el 1 de enero de 2016 y continuidad del programa mencionado en el punto 1 durante el resto del año. En caso de suspenderse o disminuirse la cobertura por el resto del año 2016, resulta indispensable el informe de planificación de la autoridad correspondiente ante tan delicada política de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



acción social. La decisión de su recorte o reducción impactaría directamente en el incumplimiento de las Leyes n° 25.673 y 13.066.

5. Estado de ejecución de las partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 respecto del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.
6. Porcentaje de presupuesto asignado para el año 2017 para el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable

**SANTIAGO E. REVORA**  
Diputado - R.P.V.  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes se genera en base a la situación que están advirtiendo con suma preocupación numerosos distritos de la Provincia de Buenos Aires, respecto a las políticas de salud pública que se desarrollaban en el territorio, las cuales están siendo una variable de ajuste más del Ejecutivo provincial.

En ese sentido, existe una gran incertidumbre respecto a programas que se venían ejecutando, ya que no se recibe una definición certera por parte de las autoridades correspondientes, acerca de su continuidad o modificación, sino que literalmente se vacían los mismos, no enviando a los Municipios los insumos, no pudiendo darles a los vecinos beneficiarios de estas políticas una respuesta clara acerca de su continuidad.

Uno de los programas que se encuentran en proceso de desactivación y vaciamiento es nada menos que el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado por Ley Nacional n° 25.673 y Ley Provincial n° 13.066.

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable reconoce que el Derecho a la Salud comprende la salud sexual, y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerción, así como prevenir embarazos no deseados. Se basa en la autonomía de todas las personas para elegir individual y libremente, de acuerdo a sus convicciones y a partir de la información y el asesoramiento, un método anticonceptivo adecuado. Al mismo tiempo, favorece la detección oportuna de enfermedades genitales y mamarias, contribuyendo a la prevención y detección temprana de infecciones y VIH/SIDA.



La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el derecho a la planificación familiar como "un modo de pensar y vivir adoptado voluntariamente por individuos y parejas, que se basa en conocimientos, actitudes y decisiones tomadas con sentido de responsabilidad, con el objeto de promover la salud y el bienestar de la familia y contribuir así en forma eficaz al desarrollo del país."

Se ha demostrado que, en los sectores más vulnerables de la sociedad, tanto mujeres como varones ignoran la forma de utilización de los métodos anticonceptivos más eficaces y adecuados, mientras que otros se encuentran imposibilitados económicamente de acceder a ellos. Por ello, se vuelve imprescindible que el Estado garantice a toda la población el acceso a la información en materia de sexualidad y el uso de métodos anticonceptivos, la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual incluyendo el HIV/SIDA y patología genital y mamaria.

Además de la educación sexual y la obligación por parte del Estado de difundir la información, este Programa abarca la distribución de preservativos, anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia; dispositivos intrauterinos (DIU) y cajas de instrumental para su colocación.

La discontinuación de entrega de estos insumos implica la desactivación de hecho de este Programa en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, lo que conlleva a gravísimas consecuencias sanitarias a corto y largo plazo, como mayor incidencia de ETS (enfermedades de transmisión sexual), mayor tasa de embarazos no deseados y embarazo adolescente, siendo lisa y llanamente un incumplimiento de Leyes nacionales y provinciales, y por ende una grave violación al derecho a la salud de los bonaerenses.



Asimismo, esto implica que los Municipios deban hacerse cargo -los que están en condiciones económicas de hacerlo- de las prestaciones con recursos propios, para no dejar desamparados a los pacientes, teniendo en cuenta la importancia del acceso a un Plan de Salud Sexual integral e inclusivo. Situación que, sumado a la brutal devaluación, la hiperinflación y el descarnado aumento de tarifas, no va a poder sostenerse en el tiempo, ya que los Municipios están afrontando esta situación con el presupuesto aprobado antes del comienzo de ejecución del plan económico de ajuste de los Ejecutivos nacional y provincial. Mismo plan que impacta en el acceso a la salud por parte de los ciudadanos, que, de no garantizarse este tipo de políticas públicas, la situación sanitaria entraría en una emergencia más, de las tantas declaradas por el Ejecutivo provincial.

La incertidumbre y falta de información deliberada es un elemento que se suma a este plan de ajuste, ya que los Municipios fueron informados a principio del mes de mayo que no se garantizarían los insumos "por los siguientes 2 o 3 meses", sin justificación ni información alguna. En el mes de octubre se "sugirió" a los Municipios que encararan la compra de ACO y preservativos con fondos propios, ya que no se tenía certeza acerca del estado de licitación, pudiendo regularizarse a fines del mes de noviembre.

Es decir que durante casi todo el año 2016 el Ejecutivo provincial no cumplió con sus obligaciones en cuanto a salud reproductiva, y se limitó a recomendar a los Municipios que esperen, que adquieran con fondos propios los insumos, y que no se tenía información sobre el Programa para el año 2017. Esta es la política pública sanitaria del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Así, una vez más, y como parte del plan económico de ajuste, el Ejecutivo recorta los beneficios sanitarios a los sectores más vulnerables que accedían a ellos,



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



que, junto con los aumentos en las tarifas de transporte y servicios, la inflación desbocada, los recortes en comedores escolares y los constantes despidos, llevan a una gravísima situación social, que lejos está de verse revertida.

Consolidar una política pública de salud sexual y reproductiva llevo más de 12 años -desde la sanción de la ley en el año 2002-, y luchas incansables de distintos sectores de la sociedad, que sin el acompañamiento por parte del Estado no hubieran tenido resultados. Derribar estos logros en 10 meses, vaciando programas que se encontraban plenamente activos y en funcionamiento, implica una decisión política con base en eliminación de derechos adquiridos para las clases populares de nuestro país.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los Sres. Diputados acompañen la presente iniciativa.

**SANTIAGO E. REVORA**  
Diputado - F.P.V  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires